



Ministerio de Relaciones Exteriores = Santiago de Chile. Ser. N.º de 1823. =
= Dispuesto siempre este Gobierno a hacer cuanto este de su parte para
auxiliar à ese Estado, y proveer à sus necesidades, inmediatamente que recibí
la honorable Comunicación de ese Supremo Gobierno de 28 de Julio último, dió
las ordenes competentes al Ministro de hacienda, y Superintendente de la
Casa de moneda, para que dispusiesen la remesa de los artículos que se
anuncia hacer falta para poder habilitar la casa de moneda de Lima que fue saqueada
por el enemigo. En su virtud tengo la honra de participar á D. S., que
por el primer buque que zarpe de Valparaiso para el puerto del Callao, se
remittiran los artículos siguientes: Cuatro exillos de volantes, intactos y
sin haber servido. Esta filatura no tiene mas que seis avoles de cobre,
tres de plata, y tres de oro, y ninguna en reserva, pero por lo mismo
se remiten cuatro anillos con sus respectivos brazos, pero sin las guías
y puentes que podran componerse en Lima, como igualmente los dos qui-
laderos que solo llevan cruz y taga = Solo estos artículos se han podido ac-
umir para cumplir con los deseos de ese Gobierno; pues esta casa de moneda
se halla en los mayores apuros, por falta de los instrumentos necesarios,
y no habiéndose podido proporcionar desde mucho antes de principiar nu-
estra regeneracion política. Sin embargo el Supremo Director de este
Estado, espera que con este corto auxilio podra momentaneamente reme-
diarse la falta de los auxilios que se piden, y mientras los triunfos
que esperan mortas armas restituyen à ese Estado su esplendor, y
las pérdidas que ha sufrido = Con este motivo ruego á D. S. admita
la protesta de mi sentimiento de consideracion y aprecio = Mariano
de Echea = Ser. Ministro de Estado y Relaciones Exteriores
del Perú.



O. h. 70-98a

Es copia

San Juan